

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario No. 11001-31-05-034-2020-00277-00 proveniente del **Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá**, informándole que el presente proceso nos correspondió su conocimiento por remisión de los Acuerdos No PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 y No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
NUMERO DE RADICADO UNICO:11001-31-05-034-2020-00277-00
DEMANDANTE: RAUL ALFREDO CRUZ
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez se observa el cumplimiento de los requisitos se **AVOCA** conocimiento de la presente demanda. En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente demanda **RAUL ALFREDO CRUZ** contra **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

SEGUNDO: Señalar como fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS para el día **diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 de la mañana.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación **LIFESIZE**, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

Adviértase a las partes que deberán presentar a dicha audiencia los medios probatorios que pretendan hacer valer, por lo tanto, deberán concurrir en compañía de quienes serán presentados como testigos. En consecuencia, se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que garanticen la comparecencia de los testigos solicitados y las personas que deben absolver interrogatorio.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

DIANA DEL PILAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ

DVA

JUZGADO CUARENTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 09 noviembre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 067

DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria

Firmado Por:

Diana Del Pilar Martinez Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d4ca5fa9702402e8e7d94725bc423cff752e2a5d93427acbf6df6bf8406518**

Documento generado en 08/11/2023 12:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>